FECHA DE PRESENTACIÓN: 01/09/2026 INFORME FINAL DE ACTIVIDADES No 2 PERÍODO: 16 DE FEBRERO AL 30 DE MARZO DE 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	COP-410-2025 (148862) Suscrito el Veintinueve (29) de diciembre de 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	IGOTEC INGENIERIAS SAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	NIT 900.242.015-3
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	N/A
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	N/A
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	UNO PUNTO CINCO (1.5) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**($ 260.700.604)** - DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	O230117459920242800
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	**($ 13.462.446,00)** – TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE
FECHA ACTA DE INICIO	DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE 2026
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	N/A
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**($ 260.700.604)** - DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	UNO PUNTO CINCO (1.5) MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	TREINTA (30) DE MARZO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACION LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA AFECTADA, DEL JARDÍN INFANTIL "LA CIUDAD QUE SOÑAMOS" A CARGO DE LA SDIS Y UBICADO DENTRO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE.

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	**ARL**	**PENSION**
ALIANSALUD EPS S.A, SALUD TOTAL EPS, SANITAS EPS, COMPENSAR EPS, EPS SURA, FAMISANAR EPS, NUEVA EPS	SEGUROS SURA S.A.	PROTECCIÓN, PORVENIR COLFONDOS, COLPENSIONES

NÚMERO DE PLANILLA	**PERIODO COTIZADO**
Planilla #2686608 Planilla #2684775 Planilla #46990013 Planilla #46995852 Planilla # 46991453 Planilla #62143182 Planilla #62147123 Planilla #62285598	Salud 2026 – 01, Pensiones 2025-12 Salud 2026 – 01 Pensiones 2025-12 Salud 2026-02, Pensiones 2026-01 Salud 2026-02, Pensiones 2026-01 Salud 2026-02, Pensiones 2026-01 Salud 2026-03, Pensiones 2026-02 Salud 2026-03, Pensiones 2026-02 Salud 2026-03, Pensiones 2026-02

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E

INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DEL INFORME

OBLIGACIÓNES GENERALES

OBLIGACIÓN GENERAL # 1

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior del diez por ciento (10%)] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5 %), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se dio cumplimiento a la obligación, teniendo en cuenta que el 100 % del personal operativo vinculado a la obra corresponde a mano de obra del municipio, certificada como residente en la ciudad de Bogotá.	Lo cual se certifica mediante el informe SST, Entregado a la entidad bajo el radicado # 20266210051602 Y PG SST # 20266210006642

OBLIGACIÓN GENERAL # 2

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5 %), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Esta actividad se cumplió mediante la contratación de la profesional Zully Andrea Sanchez Romero identificada con numero de cedula 1.024.543.599, quien hizo parte activa de la ejecución contractual y se encuentra certificada como madre cabeza de familia, teniendo a su cargo tres hijos menores de edad, sin contar con una fuente adicional de ingresos que le permita asumir de manera independiente las obligaciones económicas de su núcleo familiar.	Soportado en el informe de Ponderables, entregado a la entidad bajo el radicado # 2026621005792.
OBLIGACIÓN GENERAL # 3	
3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se dio cumplimiento al alcance y al plazo contractual de conformidad con lo establecido en el mismo.	Lo cual se certifica mediante el informe Técnico No 1, Entregado a la entidad bajo el radicado # 20266210054792
OBLIGACIÓN GENERAL # 4	
4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se da cumplimiento a la obligación, atendiendo las condiciones establecidas en el contrato y cumpliendo con el PLAN DE CALIDAD.	suministrado bajo el radicado No. 20266210006652
OBLIGACIÓN GENERAL # 5	
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Se da cumplimiento a la obligación, atendiendo las condiciones establecidas en el contrato y cumpliendo con el PLAN DE CALIDAD.	suministrado bajo el radicado No. 20266210006652

OBLIGACIÓN GENERAL # 6

6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante la ejecución del contrato no se presentaron reclamaciones relacionadas con su ejecución; por el contrario, las actividades se desarrollaron conforme a lo establecido contractualmente.	No se presentan reclamaciones durante el proceso

OBLIGACIÓN GENERAL # 7

7. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante la ejecución del contrato se notificó y solicitó autorización por escrito, tanto a la entidad como a la secretaria de integración mediante correo electrónico, sobre las modificaciones o actualizaciones de las actividades de obra.	Actas de aprobación de actividades y presupuesto inicial y de materiales aprobados por la SDIS … incluidas dentro del ANEXO 5.3 y 5.6 del informe Técnico No. 1, entregado a la entidad bajo radicado # 20266210054792

OBLIGACIÓN GENERAL # 8

8. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se da cumplimiento a la obligación, atendiendo las condiciones establecidas en el contrato y cumpliendo con el plan de calidad suministrado bajo el radicado No. 20266210006652.	Informe de justificación de ponderables entregado bajo radicado # 20266210053952

OBLIGACIÓN GENERAL # 9

9. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se dio cumplimiento a la contratación, teniendo en cuenta que la mano de obra suministrada se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá.	Lo cual se certifica mediante el informe SST, Entregado a la entidad bajo el radicado # 20266210051602
OBLIGACIÓN GENERAL # 10	
10. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se dio cumplimiento a la contratación, teniendo en cuenta que la mano de obra suministrada se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá.	Lo cual se certifica mediante el informe SST, Entregado a la entidad bajo el radicado # 20266210051602
OBLIGACIÓN GENERAL # 11	
11. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se dio cumplimiento al pacto de transparencia, sin presentarse novedades en el desarrollo del contrato.	Se realizo la presentación del documento dentro del proceso de adjudicación, dejando constancia en plataforma SECOP II
OBLIGACIÓN GENERAL # 12	
12. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
No se presentaron riesgos de fuerza mayor que pudieran generar afectaciones o modificaciones al contrato, cumpliéndose su terminación dentro del plazo contractual establecido.	N/A
OBLIGACIÓN GENERAL # 13	
13. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante la ejecución del contrato se notificó y solicitó autorización por escrito, tanto a la entidad como a la secretaria de integración mediante correo electrónico, sobre las modificaciones o actualizaciones de las actividades de obra.	Correos que se encuentran incluidos en el ANEXO XX (correspondencia recibida y enviada) del informe TÉCNICO No. 1 Remitido a la entidad bajo radicado # 20266210054792

OBLIGACIÓN GENERAL # 14

14. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se dio cumplimiento a las obligaciones en seguridad y salud, de acuerdo con el plan de gestión propuesto.	remitido mediante radicado No. 20266210006642. Lo cual se certifica mediante planillas anexas al informe SST, Entregado a la entidad bajo el radicado # 20266210051602

OBLIGACIÓN GENERAL # 15

15. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Teniendo en cuenta el alcance y el tiempo de desarrollo del contrato, no se hace necesaria la aplicación mensual de la obligación, siendo suficiente la generada con la adjudicación del contrato.	Informe de justificación de ponderables (acreditación del factor emprendimiento y empresas de mujeres entregado bajo radicado # 20266210053952

OBLIGACIÓN GENERAL # 16

16. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

Se dio cumplimiento a las obligaciones en seguridad y salud, de acuerdo con el plan de gestión propuesto.	remitido mediante radicado No. 20266210006642. PG SST Lo cual se certifica mediante planillas anexas al informe SST, Entregado a la entidad bajo el radicado # 20266210051602

OBLIGACIÓN GENERAL # 17

17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
No se presentaron situaciones de índole penal en el desarrollo del contrato.	N/A

OBLIGACIÓN GENERAL # 18

18. Incluir cuando se solicite el factor de calidad de presentación de un plan de calidad El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (5) hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se da cumplimiento a la obligación, atendiendo las condiciones establecidas en el contrato y cumpliendo con el plan de calidad.	PLAN DE CALIDAD Y GERENCIA suministrado bajo el radicado No. 20266210006652.

OBLIGACIÓN GENERAL # 19

19. El contratista, previo al inicio de ejecución de las obras, en conjunto con el interventor de la obra, establecerá los indicadores de referencia para medir el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales a los que se haya comprometido como factor de calidad dentro de su oferta.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se realizó la entrega del plan de gestión ambiental, de acuerdo con el ponderable ofertado. Dentro del contrato no se establecieron obligaciones relacionadas con el componente social.	mediante radicado No. 20266210010332. Lo cual se certifica mediante el informe AMBIENTAL, Entregado a la entidad bajo el radicado # 20266210010332 y Aprobación con radicado # 20266220121901.

OBLIGACIÓN GENERAL # 20

20. El contratista se compromete a realizar durante toda la ejecución del contrato las siguientes actividades: La entidad deberá indicar aquí las actividades a las que se comprometió el proponente adjudicatario mediante el Formato 12 – Criterios socio ambientales presentado con su oferta.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se realizó la entrega del plan de gestión ambiental, de acuerdo con el ponderable ofertado, así mismo se dio acompañamiento del profesional, y entrega del informe final en cumplimiento a la obligación. Dentro del contrato no se establecieron obligaciones relacionadas con el componente social.	PMA mediante radicado No. 20266210010332. Lo cual se certifica mediante el informe AMBIENTAL, Entregado a la entidad bajo el radicado # 20266210010332 y #20266220121901.

OBLIGACIÓN GENERAL # 21

21. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se realizó la verificación de las actividades de acuerdo con el alcance del contrato. Es preciso aclarar que se adelantó una etapa preliminar en la cual se realizó el diagnóstico y se estructuró un presupuesto ajustado a las condiciones del Jardín Infantil.	mediante los radicados No. 20266210015942 (balance etapa diagnostico) y No. 20266210016822 (ficha de diagnóstico).

OBLIGACIÓN GENERAL # 22

22. Incluir cuando el Contratista haya diligenciado la Opción 1 Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
No aplica para el alcance del presente contrato.	No tiene bienes relevantes, no tiene aplicación al contrato

OBLIGACIÓN GENERAL # 23

23. Incluir cuando el contratista haya diligenciado la Opción 1 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
No aplica para el alcance del presente contrato.	No tiene bienes relevantes, no tiene aplicación al contrato

OBLIGACIÓN GENERAL # 24

24. Incluir cuando el contratista haya diligenciado la Opción 2 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se dio cumplimiento a esta actividad mediante la contratación del personal clave definido para el contrato evidenciado en el informe de justificación de Ponderables	Formato No 9 – Apoyo a la industria nacional. Informe de justificación de ponderables entregado bajo radicado # 20266210053952

OBLIGACIÓN GENERAL # 25

25. Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
El personal contratado para la ejecución y desarrollo del contrato corresponde en un 100 % a personal colombiano.	Formato No 9 – Apoyo a la industria nacional. Informe de justificación de ponderables entregado bajo radicado # 20266210053952 Lo cual se certifica mediante planillas anexas al informe SST, Entregado a la entidad bajo el radicado # 20266210051602

OBLIGACIÓN GENERAL # 26

26. El contratista en caso en que, en el lugar de la ejecución de la obra evidencia la presencia de grupos étnicos deberá informar a la entidad su presencia con el fin de no vulnerar el derecho a la consulta previa de acuerdo con la ley 21 de 1991, convenio 169 de la OIT y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

No aplica para el alcance del presente contrato.	N/A

OBLIGACIÓN GENERAL # 27	
27. La entidad deberá incluir las obligaciones que se deriven del artículo 80 de la Ley 2294 de 2023 cuando aplique.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se dio cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el contrato, desarrolladas de acuerdo con el alcance físico establecido y la normativa de contratación estatal vigente.	Lo cual se certifica mediante el informe TÉCNICO No 1, Entregado a la entidad bajo el radicado # 20266210054792

OBLIGACIÓN GENERAL # 28	
28. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realizó la suscripción de las actas correspondientes a la obligación de inicio y terminación del contrato.	Acta de inicio cargada en SECOP II Acta de terminación allegada a la entidad bajo radicado # 20266210042182

OBLIGACIÓN GENERAL # 29	
29. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realizó la entrega de los informes correspondientes a la etapa de diagnóstico y a la etapa de ejecución del contrato, cumpliendo con las obligaciones establecidas y dejando la respectiva trazabilidad de las actividades realizadas.	Lo cual se certifica mediante el informe TÉCNICO No 1, Entregado a la entidad bajo el radicado # 20266210054792

OBLIGACIÓN GENERAL # 30
30. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se realizó la aplicación de los lineamientos de acuerdo con la ejecución del contrato y cumpliendo con el PLAN DE CALIDAD.	PLAN DE CALIDAD Suministrado bajo el radicado No. 20266210006652.

OBLIGACIÓN GENERAL # 31

31. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se realizó la aplicación de los lineamientos en materia ética durante la ejecución del contrato.	N/A

OBLIGACIÓN GENERAL # 32

32 Vincular y mantener mínimo el 13.8 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
En el contrato se mantuvo la vinculación de mujeres en el ámbito profesional y logístico (dirección de obra, profesional SST, contabilidad, logística y gerencia), así como la aplicación del criterio de madres cabeza de familia.	Informe de justificación de ponderables entregado bajo radicado # 20266210053952 y en el informe SST, Entregado a la entidad bajo el radicado # 20266210051602 y certificación cumplimiento Decreto 332 de 2020 allegada a la Entidad mediante correo electrónico del 14/07/2026.

OBLIGACIÓN GENERAL # 33

33. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 13.8 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
No aplica debido al tiempo contractual del proyecto; sin embargo, se deja constancia de la contratación del personal cumpliendo esta obligación durante el periodo de ejecución del contrato en el informe de ponderables.	Informe de justificación de ponderables entregado bajo radicado # 20266210053952

OBLIGACIÓN GENERAL # 34

34. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se da cumplimiento al porcentaje de participación de mujeres establecido en el contrato.	Lo cual queda certificado en el informe SST, Entregado a la entidad bajo el radicado # 20266210051602

OBLIGACIÓN GENERAL # 35

35. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se realizó la actualización de las pólizas de acuerdo con la obligación contractual, según los siguientes eventos:	Acta de inicio radicado # 20266210029732 Acta de terminación radicado # 20266210042182

OBLIGACIÓN GENERAL # 36

36. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Confidencialidad y remitirlo al supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F020).

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

Se dio cumplimiento a la obligación establecida en el acta de inicio.	Se realizo la presentación del documento dentro del proceso de adjudicación, dejando constancia en plataforma SECOP II

OBLIGACIÓN GENERAL # 37	
37. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Transferencia de Información, conjuntamente con el/la supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F041).	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se dio cumplimiento a la obligación establecida en el acta de inicio.	Se realizo la presentación del documento dentro del proceso de adjudicación, dejando constancia en plataforma SECOP II

OBLIGACIÓNES ESPECÍFICAS	
COMPONENTE TÉCNICO	
1. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 1	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se da cumplimiento a la obligación, atendiendo las condiciones establecidas en el contrato y cumpliendo con el plan de calidad.	Plan de Calidad suministrado bajo el radicado No. 20266210006652.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 2	
2. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

En el contrato no se utilizaron insumos que atenten contra la integridad humana; además, estos cuentan con certificaciones de primera calidad.	Lo cual queda evidenciado con las fichas técnicas y especificaciones de los materiales incluidas dentro del Anexo 2 del informe TECNICO No. 1 Allegado a la entidad bajo radicado # 20266210054792

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 3

3. Someter a concepto previo de la INTERVENTORIA, cualquier modificación o ajuste que considere necesario a las especificaciones técnicas suministradas por la entidad teniendo en cuenta que podrá remplazarla por una de igual o de mejor calidad, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante la ejecución del contrato se notificó y solicitó autorización por escrito, tanto a la entidad como a la secretaria de integración mediante correo electrónico, sobre las modificaciones o actualizaciones de las actividades de obra.	Actas de aprobación de actividades y presupuesto inicial y de materiales aprobados por la SDIS… incluidas dentro del ANEXO 2, 5.3, 5.6, y 5.7 del informe Técnico No. 1, entregado a la entidad bajo radicado # 20266210054792

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 4

4. Si por condiciones técnicas se requieren modificaciones o ajustes a las especificaciones técnicas, el contratista adelantará las respectivas modificaciones y ajustes, adelantará las consultas y obtención de permisos, y elaborará los informes o estudios que correspondan, previa solicitud y aprobación a la ENTIDAD designada. Dichas actividades serán asumidas por el contratista en su totalidad y no generará cobros adicionales por el contratista a la entidad.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante la ejecución del contrato se notificó y solicitó autorización por escrito, tanto a la entidad como a la secretaria de integración mediante correo electrónico, sobre las modificaciones o actualizaciones de las actividades de obra. De igual forma se deja en actas de comité el registro correspondiente.	Actas de aprobación de actividades y presupuesto inicial y de materiales aprobados por la SDIS) … incluidas dentro del ANEXO 2, 5.3, 5.6, y 5.7 del informe Técnico No. 1, entregado a la entidad bajo radicado # 20266210054792

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 5

5. Contar con el personal solicitado en los estudios previos, el contrato y los anexos técnicos publicados, con la dedicación requerida y pactada (personal mínimo y el necesario para la correcta ejecución de las actividades de acuerdo con el plazo de ejecución establecido). Esta obligación será revisada por el Interventor, en cada una de las etapas contractuales a partir de la firma del Acta de Inicio.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

Se dio cumplimiento al personal mínimo, manteniendo durante el desarrollo de la obra el personal ofertado, de lo cual se deja constancia en bitácora y planillas de seguridad social.	Formato No 9 – Apoyo a la industria nacional. Informe de justificación de ponderables entregado bajo radicado # 20266210053952 Lo cual se certifica mediante planillas anexas al informe SST, Entregado a la entidad bajo el radicado # 20266210051602

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 6

6. Realizar la obra, en base a la propuesta presentada cumpliendo con toda la normatividad vigente y de conformidad con lo dispuesto por el FDLBU, entregar los bienes en los sitios señalados, ciñéndose a las indicaciones suministradas por la entidad, conforme con los documentos técnicos publicados dentro del proceso de selección.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se realizó la verificación de las actividades de acuerdo con el alcance del contrato. Es preciso aclarar que se adelantó una etapa preliminar en la cual se realizó el diagnóstico y se estructuró un presupuesto ajustado a las condiciones del Jardín Infantil.	mediante los radicados No. 20266210015942 (balance etapa diagnostico) y No. 20266210016822 (ficha de diagnóstico). Lo cual se certifica mediante el informe TÉCNICO No 1, Entregado a la entidad bajo el radicado # 200266210054792

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 7

7. Suministrar y entregar al Interventor toda la información necesaria que éste requiera cuando surjan dudas sobre el alcance de modificaciones durante la ejecución del Contrato, con el fin de establecer la viabilidad de estas.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante la ejecución del contrato se notificó y solicitó autorización por escrito, tanto a la entidad como a la secretaria de integración mediante correo electrónico, sobre las modificaciones o actualizaciones de las actividades de obra. De igual forma se deja en actas de comité el registro correspondiente.	Actas de aprobación de actividades y presupuesto inicial y de materiales aprobados por la SDIS … incluidas dentro del ANEXO 2, 5.3 y 5.7, del informe Técnico No. 1, entregado a la entidad bajo radicado # 200266210054792

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 8

8. Reparar y responder por cualquier daño que ocurra en la obra, por causas imputables al Contratista o a cualquiera de sus empleados, dentro del plazo señalado por el Artículo 2060 del Código Civil. De igual forma debe corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en los planos entregados y especificaciones respectivas.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

No se presentaron inconvenientes ni se causaron daños durante el desarrollo de la obra que dieran lugar a la atención de daños.	N/A

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 9	
9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen durante el desarrollo de la obra, de conformidad con la ley.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
No se presentaron inconvenientes ni daños a terceros durante el desarrollo de la obra.	N/A

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 10	
10. Suministrar a la entidad y al Interventor cuando estos le soliciten, informe sobre cualquier aspecto de la obra, objeto del contrato, en un término no mayor a cinco días hábiles.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se dio respuesta a los correos remitidos por la supervisión, dejando la respectiva trazabilidad en el informe final de obra.	Lo cual queda evidenciado dentro del punto 6.3 comunicaciones enviadas y recibidas del informe TÉCNICO allegado a la entidad bajo radicado # 20266210054792

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 11	
11. Permitir de forma inmediata y en cualquier momento, al Interventor, entes de control y a los demás servidores o funcionarios autorizados, la revisión de los trabajos que se encuentre realizando con ocasión del objeto del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se adelantaron trabajos de acuerdo con el objeto contractual, de lo cual quedó registro en la bitácora de obra y en las actas de seguimiento.	Documentos que se encuentran anexos al Informe TÉCNICO No. 1 allegado a la entidad bajo radicado #20266210054792

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 12
12. Presentar programación de manera detallada utilizando el programa Project o similar ajustada a los porcentajes de avance definidos en el anexo técnico; de requerirse ajustes posteriores a la programación inicial deberá presentarla a la ENTIDAD asignada para su verificación y aprobación.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante la ejecución del contrato se realizó la entrega de dos programaciones. La primera correspondiente a la etapa de diagnóstico, la segunda programación general de obra. Dando con esto, cumplimiento a la obligación.	Programación Inicial (Diagnóstico) bajo radicado No. 20266210006672. Programación Ajustada a NPS bajo radicado No. 20266210016242.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 13

13. En caso de que a juicio del contratista y previa aprobación de la ENTIDAD sea necesario ejecutar obras adicionales y/o complementarias, u otros ítems indispensables no contemplados en el contrato inicial que debe ser parte de la obra, el contratista estará obligado a realizarlos; previo al trámite respectivo, se pactarán los ítems nuevos, luego el contratista elaborará el análisis de precios unitarios que corresponda, y se fijaran los precios con la ENTIDAD. Se entiende por precios que se pacten, los que se acuerden entre el contratista y la ENTIDAD teniendo en cuenta los vigentes en el mercado en la fecha en la cual se estudian y el listado base de los precios inicialmente pactados, sin variar los porcentajes del A.I.U. de la propuesta. Para tal efecto el contratista presentará a la ENTIDAD la propuesta a través de mínimo tres cotizaciones de los insumos requeridos y el Análisis de los Precios Unitarios respectivos.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
De acuerdo con el desarrollo del contrato y teniendo en cuenta la priorización de actividades derivada de las necesidades del jardín, fue necesario incluir ítems no previstos, correspondientes a actividades indispensables para el desarrollo y ejecución total de las obras.	Lo cual fue legalizado mediante Acta de NPs No.1 allegada a la entidad bajo radicado No. 20266210040032.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 14

14. Responder a la ENTIDAD cuando le solicite la modificación o aclaración que estime conveniente y la decisión final se hará constar en un Acta suscrita por el supervisor y el Contratista en la que conste la razón de la inclusión del Ítem o actividad con sus debidas justificaciones económicas y técnicas, documentos que deberán ser radicados ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
De acuerdo con el desarrollo del contrato y teniendo en cuenta la priorización de actividades derivada de las necesidades del jardín, fue necesario incluir ítems no previstos, correspondientes a actividades indispensables para el desarrollo y ejecución total de las obras.	Lo cual fue legalizado mediante Acta de NPs No.1 allegada a la entidad bajo radicado No. 20266210040032.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 15

15. Aportar los análisis de precios unitarios al inicio del contrato y en el momento que la INTERVENTORIA y/o el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS consideren pertinente, en concordancia con los precios ofertados en la propuesta económica. Los análisis de precios unitarios deberán tener como mínimo las actividades descritas en el alcance de cada especificación, el respectivo listado de insumos básicos para materiales, equipos, transporte y mano de obra y su unidad de medida.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
De acuerdo con el alcance del contrato y respecto de las actividades contractuales, se realizó la entrega del análisis de precios unitarios por ítem.	APUs contractuales Radicado bajo No. 20266210011622.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 16

16. En caso de que la obra requiera la modificación de cantidades de obra con respecto a las inicialmente definidas después de la etapa de diagnóstico, el contratista deberá presentarlas a la ENTIDAD para su verificación y aprobación. Hasta tanto dichas cantidades no sean aprobadas por la ENTIDAD e informadas a la entidad por escrito, el contratista no está autorizado a ejecutar dichas actividades. De ser aprobadas las actividades se llevarán a cabo, y será verificada su ejecución por parte de la INTERVENTORIA y registradas en "Actas de Mayores y/o Menores cantidades de Obra o Actividades No Previstas".

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Dando cumplimiento al alcance contractual y una vez desarrolladas las actividades de obra, se realizó la entrega del balance que incluyó el acta de mayores y menores cantidades, reflejando las cantidades finales ejecutadas vs las iniciales estimadas, debidamente soportadas con sus memorias de cálculo.	Lo cual queda certificado con el Balance No. 2, radicado bajo el No. 20266210040282.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 17

17. Permitir a la ENTIDAD la medición física en obra y en todas las labores realmente ejecutadas, siempre y cuando el Interventor las haya recibido a total satisfacción, es decir que cumpla con cada una de las características que se señalan en las especificaciones generales, particulares, detalles y normatividades, además de las directrices que se enmarcan en el contrato. La unidad de medida será la estipulada en la especificación general y en la matriz de presupuesto de obra, solamente sí en la especificación particular explícitamente se hace referencia a una unidad de pago diferente, primará la descrita en esta última. El uso de esta unidad será de carácter obligatorio en todos los procesos de cuantificación, presupuesto, contratación y liquidación.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se realizó la corroboración de las cantidades de acuerdo con el balance entregado, generando los ajustes necesarios definitivos de las actividades desarrolladas.	Lo cual queda certificado con el Balance No. 2, radicado bajo el No. 20266210040282.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 18

18. Adelantar de manera oportuna y cuando aplique los trámites necesarios ante las entidades del Distrito Capital y las empresas competentes (SDP, SDA, SDM, SDIS, IDRD, IDU, DPAE, DADEP, GAS NATURAL, CODENSA, EPM BOGOTÁ, CAPITEL, ETB, EAAB, JARDÍN BOTÁNICO, IDPC etc.), para obtener las autorizaciones, revisiones, avales, permisos, etc., que garanticen el desarrollo del objeto del contrato, acatando con celeridad sus recomendaciones de acuerdo a las normas vigentes, especificaciones técnicas y demás solicitudes de estas. De acuerdo con el alcance de la construcción, el Contratista es responsable del seguimiento de los trámites que se radiquen ante las entidades del Distrito Capital y empresas de servicios públicos, hasta obtener su concepto o aprobación.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
No aplica, toda vez que durante la ejecución del contrato no se requirió realizar gestiones con entidades, teniendo en cuenta que el objeto contractual era realizar reparaciones locativas en el Jardín infantil, las cuales no requirieron de permisos o autorizaciones de ninguna entidad prestadora de servicios públicos o entidades del estado para su desarrollo.	N/A

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 19

19. Generar una programación con flujo de fondos con respecto al valor total del contrato ajustado al avance de intervención, a la forma de pago definida con el objeto y acorde a los avances mínimos exigidos por la Entidad informados en el Anexo Técnico a fin de que la entidad pueda programar y proyectar el PAC en los tiempos establecidos.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se presentó el flujo de caja durante la etapa de diagnóstico. Así mismo se realizó la programación del PAC de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago del contrato. Por lo tanto, la presente cuenta involucra un valor correspondiente al (94.84%) y el saldo final se legalizará contra liquidación.	Flujo de Caja Radicado # 20266210016242. Se adjunta a la cuenta del periodo del presente informe Acta parcial de obra en la que se sustenta el valor a cobrar con sus respectivas memorias de cálculo.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 20

20. Hacer entrega de los cortes mensuales de obra con sus debidos soportes técnicos (memorias de cálculo, planos de medición y registro fotográfico, informe mensual de actividades), financieros, ambientales y sociales, deberán realizarse sin excepción alguna, con una semana de antelación a la Interventoría y así evitar retrasos en la programación del PAC.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

De acuerdo con lo estipulado en la forma de pago del contrato, la presente cuenta involucra un valor correspondiente al (94.84%) y el saldo final se legalizará contra liquidación.	Se adjunta a la cuenta del periodo del presente informe Acta parcial de obra en la que se sustenta el valor a cobrar con sus respectivas memorias de cálculo.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 21

21. Entregar con cada corte mensual de obra, informe de avance y desarrollo de cada uno de los componentes y/o ensayos estipulados evidenciando el avance y ejecución de cada una de las actividades estipuladas en las matrices de costos de cada componente, avalados y verificados por el interventor.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Como soporte del corte del periodo del presente informe se realizó la entrega de los siguientes informes con sus respectivos anexos:	Informe TECNICO No. 1 radicado # 20266210054792 Informe SSTMA No 1 radicado # 20266210051602

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 22

22. Tener todo el personal vinculado a su cargo y llegado el caso debe ser removido por este, lo cual indica que el personal no tendrá vinculación laboral con la Alcaldía Local de Barrios Unidos, pero este podrá exigir el remplazo de aquel personal a juicio de la entidad, no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
El personal contratado, cumplió con la experiencia requerida para el contrato aprobados por la entidad así:	Hojas de vida iniciales aprobadas bajo radicado # 20266210008642 Cambio 1 – Residente de Obra aprobada bajo radicado # 20266210010562

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 23

23. Realizar, en forma conjunta con interventoría, el inventario y estado de las redes y activos de empresas de servicios públicos que puedan interferir con el normal desarrollo de las actividades en los parques.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

No fue necesaria la intervención en las redes, dado que el alcance del contrato se limitó a labores de mantenimiento y reparaciones locativas que no interfirieron con redes de servicios públicos.	N/A

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 24

24. Realizar, junto con la interventoría el recorrido de verificación de obra construida contra los planos récord de los esquemas de intervención y suscribir el acta de verificación respectiva (Acta de terminación) a la terminación de la etapa de ejecución de las obras, con el objeto de determinar si existen detalles o remates de obra a realizar previos a la entrega final a la entidad.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se realizó la verificación de los planos de acuerdo con las obras intervenidas, dejando constancia del alcance del contrato. Estos fueron allegados a la entidad mediante los siguientes radicados.	Etapa de diagnóstico radicado No. 20266210017482 Etapa final Record radicado No. 20266210042522.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 25

25. Atender todas las observaciones y aclaraciones solicitadas por la interventoría y el FDLBU como consecuencia de los recorridos de verificación de obra dentro de los tiempos que se determinen por la interventoría para dar solución a los posibles requerimientos.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se realizó un recorrido de verificación de las actividades terminadas el 6 de abril de 2026, del cual se dejó un acta de observaciones. Estas contaron con un plazo de 8 días para su subsanación, realizándose el recorrido y recibo final el 17 de abril de 2026.	Actas que se encuentran incluidas dentro del punto 6.4 del informe TÉCNICO No. 1 Allegado a la entidad bajo radicado # 20266210054792

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 26

26. Dar apoyo a la organización del ARCHIVO FÍSICO del contrato como mínimo de manera quincenal, mediante el personal que sea necesario para llevar a cabo la buena organización del mismo, con el fin de mantener el archivo físico y/o digital al día en caso de que sea requerido por los entes de control.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se realiza la entrega al profesional designado por la oficina de infraestructura de la documentación física organizada según lineamientos recibidos y acorde con las etapas y actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.	Archivo físico del contrato entregado a la entidad

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 27	
27. Cargar en la plataforma SECOP II del contrato asignado la totalidad de documentos y productos entregables resultantes del desarrollo del contrato que hayan sido avalados por el interventor, tales como Informes mensuales, comunicaciones, pólizas, cortes de obra, cuentas de cobro etc, con sus respectivos soportes y anexos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realiza el cargue en plataforma de la documentación física organizada y acorde con las etapas y actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.	Contrato 410-2025 SECOP II.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 28	
28. Garantizar que los materiales a utilizar sean de primera calidad, en cumplimiento de las especificaciones técnicas dispuestas en los pliegos de condiciones y que cuenten con los respectivos Certificados de la Norma Técnica Colombiana, deben estar disponibles al inicio y durante la ejecución de la obra de tal manera que se asegure la continuidad de la obra y no se afecten los plazos pactados para la ejecución del Contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realizó la entrega de las fichas técnicas de los materiales suministrados en obra, así como el cumplimiento de la mano de obra certificada para la ejecución de las actividades. Dichas fichas quedaron como anexo al manual de mantenimiento.	radicado bajo el No. 20266210042662. Así mismo dicho manual se encuentra dentro del ANEXO 7.6 del Informe TÉCNICO No. 1 allegado a la entidad bajo radicado No. 20266210054792
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 29	
29. Responder por la custodia y conservación de las obras, elementos, materiales o dotaciones suministrados, se encuentren o no instalados, eximiendo de responsabilidad a la Entidad por pérdidas, daños o deterioros de los mismos hasta tanto no sean recibidos a satisfacción tanto por la interventoría como por la Entidad Contratante, mediante documento ACTA FINAL DE RECIBO A SATISFACCIÓN.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
No se presentaron inconvenientes por pérdida de material ni daños ajenos al personal de obra; asimismo, se hizo entrega en custodia al JARDIN INFANTIL bajo el acta de seguimiento del 17 de abril de 2026 suscrita por el FDLBU y la SDIS.	Acta que se encuentra incluida dentro del ANEXO 7.1 del Informe TÉCNICO No. 1 allegado a la entidad bajo radicado No. 20266210054792
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 30	

30. Aceptar las exigencias del ENTIDAD sobre el remplazo de los materiales que a su juicio no presenten las especificaciones adecuadas o no se encuentren en las condiciones óptimas para su instalación.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
No se presentaron cambios en la ejecución del contrato con respecto a los materiales, garantizando que todos cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas. Todos los materiales instalados fueron de primera calidad.	Lo cual queda evidenciado con las fichas técnicas y especificaciones de los materiales incluidos dentro del ANEXO 2 del informe Técnico No 1 allegado a la entidad bajo radicado No. 20266210054792

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 31

31. La ENTIDAD podrá exigir las pruebas de laboratorios que considere necesarias para aprobar la instalación de los materiales, así mismo podrá exigir los protocolos, pruebas y catálogos que le permitan establecer la calidad e idoneidad de estos.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Debido al alcance del contrato, no fue necesaria la realización de pruebas durante la ejecución de las actividades. Sin embargo, se aportó concepto de especialista estructural dando soporte a la estructura de reforzamiento utilizada sobre la estructura existente.	Concepto remitido a la entidad bajo radicado # 20266210039732, incluido como soporte al Acta de NPs No 1 del contrato allegada bajo radicado # 20266210040032.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 32

32. Disponer de un espacio físico adecuado para el almacenamiento y manipulación de los materiales y herramientas a su cargo.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Teniendo en cuenta que el espacio del jardín es reducido, la misma administración (SDIS) asignó el área donde se realizó el acopio y almacenamiento de los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades.	Evidenciado en el informe SSTMA allegado a la entidad bajo radicado #20266210051602 Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) RADICADO # 20266210010332

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 33

33. Garantizar que todos los materiales especificados en los presupuestos y especificaciones técnicas sean de primera calidad, su instalación y comportamiento en la construcción son de responsabilidad del contratista. Donde se especifique un material producto de fábrica por su nombre particular, deberá entenderse siempre que se trata de una orientación al Contratista para que tenga en cuenta la referencia y especificaciones técnicas del material a adquirir, en ningún momento se pretenderá limitar el contrato a la marca o marcas nombradas; por lo tanto, podrá ser un producto o material de igual o mejor calidad aprobado por la ENTIDAD. Todos los materiales que se requieran para la ejecución de las obras, sin excepción deberán ser aprobados por la ENTIDAD, mediante la verificación de muestras acompañadas de sus correspondientes especificaciones y fichas técnicas.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se realizó la entrega de las fichas técnicas de los materiales suministrados en obra, así como el cumplimiento de la mano de obra certificada para la ejecución de las actividades. Dichas fichas quedaron como anexo al manual de mantenimiento.	radicado bajo el No. 20266210042662. Fichas incluidas dentro del ANEXO 7.6 del informe Técnico No 1 allegado a la entidad bajo radicado No 20266210042662
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 34	
34. Presentar a la ENTIDAD la certificación de los ensayos de laboratorio sobre la calidad de los materiales, según la metodología de construcción aprobada por el Interventor; estos ensayos y pruebas correrán a cargo del Contratista.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Debido al alcance del contrato, no se requirió la implementación de pruebas durante la ejecución de las actividades.	N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 35	
35. Contemplar si algunos materiales provenientes de la demolición son aptos y necesarios para rellenar y emparejar la zona de demolición u otras zonas laterales, estos se podrán utilizar para ese fin, con la debida aprobación por parte de la interventoría.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Conforme a las especificaciones y al alcance del objeto contractual, no se contempló ni se llevó a cabo la reutilización de materiales.	Evidenciado en el informe SSTMA allegado a la entidad bajo radicado # 20266210051602, 20266210006642 y 20266210010332
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 36	
36. Advertir al Interventor y someter al concepto previo de éste, la necesidad del trámite de licencias y permisos que se requieran para terminar las obras y poner en funcionamiento el área o edificación intervenida.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Conforme a las especificaciones y al alcance del objeto contractual, no fue necesario la implementación y/o uso de licencias o permisos especiales.	N/A

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 37	
37. Llevar debidamente actualizada la Bitácora de la Obra, mantener su custodia y entregar copia digital como anexo de los informes mensuales, el cual debe ser entregado al interventor para su Aval. Las bitácoras físicas se entregarán a la Entidad como un anexo al informe final del componente Técnico el cual reposará en el archivo físico del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realizó el debido seguimiento y diligenciamiento diario de la bitácora de obra, dejando constancia de las actividades ejecutadas.	Bitácora que queda incluida dentro del ANEXO 1 del informe TÉCNICO No 1 allegado a la entidad bajo radicado # 20266210054792

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 38	
38. Realizar a su costo, las pruebas de calidad del concreto de acuerdo con la normatividad vigente (cuando aplique), siguiendo el Plan de Calidad y las instrucciones del Interventor, presentando los resultados al Interventor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y entregando una copia de estos en el informe mensual.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Debido al alcance del contrato, no fue necesaria la realización de pruebas durante la ejecución de las actividades.	N/A

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 39
39. Asistir a los “Comités técnicos de obra” que se programen según periodicidad definida, de los cuales se suscribirán las respectivas actas en las cuales se consignaran hechos relevantes, seguimiento y compromisos. Los comités serán convocados por la Interventoría contratada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS o la Supervisión Designada por la Alcaldía Local de Barrios Unidos, y deben contar con la presencia del, Director de Obra y Residente de obra. De ser requerido por la INTERVENTORIA o la Supervisión de la Entidad, el Representante Legal del Contratista deberá estar acompañado en el comité de los profesionales que sean necesarios y que hagan parte del personal mínimo adicional requerido aprobado por la INTERVENTORIA del contrato. En el primer comité de Obra, el contratista deberá convocar a todos los profesionales que conforman el personal mínimo requerido aprobado, y garantizará como mínimo que todos los profesionales de su equipo conozcan al 100% el pliego de condiciones, el contrato, Los estudios previos y el Anexo Técnico, y por ende las obligaciones adquiridas por el contratista.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se realizó el respectivo seguimiento al contrato, para lo cual se asistió a las diferentes convocatorias de comités con el equipo de interventoría, en los cuales se trataron temas técnicos, administrativos y de avance de obra.	Actas de comités que se encuentran incluidas dentro del punto 6.3 del informe TÉCNICO No 1 Allegado a la entidad bajo radicado # 20266210054792

COMPONENTE AMBIENTAL

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 40

40. Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se dio cumplimiento al criterio ponderable mediante la presentación del Plan de Gestión Ambiental. De igual forma, se realizó el seguimiento a través de un profesional designado por el contratista y se efectuó la entrega del informe final del componente.	Bajo el radicado No. 20266210010332. Informe AMBIENTAL No. 1 allegado a la entidad bajo radicado # 20266210010332 y #20266220121901.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 41

41. Presentar un programa de manejo ambiental dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio los cuales deberá cumplir a lo largo del contrato, presentando informes mensuales de las actividades desarrolladas; así como el cumplimiento a la Resolución 1257 del 2021 vigente a partir del 23 de noviembre de 2021 "Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición — RCD , cumplimiento a la Resolución 1257 del 2021 vigente a partir del 23 de noviembre de 2021 "Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición — RCD y se adoptan otras disposiciones", cumplimiento al Decreto 442 de 2015, “Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones” y al Decreto 265 de 2016 “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones”, resolución 1138 de 2003, cuando aplique y la Resolución 472 de 2017y cualquier norma que lo modifique o adicione.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se dio cumplimiento al criterio ponderable mediante la presentación del Plan de Gestión Ambiental.	bajo el radicado No. 20266210010332, el cual tuvo respuesta de aprobación por la entidad bajo comunicado No. 20266220121901.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 42	
42. Reportar a la Oficina de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local, los informes de utilización de grano de caucho -GCR conforme a lo establecido en el Decreto 442 de 2015, y los RCD. Los planes deberán ser presentados a la oficina de Gestión Ambiental del FDLBU posterior a la firma del acta de inicio y previo al inicio de actividades de obra para la creación del PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente. (En caso de que aplique).	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Este componente no aplica para el presente contrato, debido al alcance contractual, toda vez que no se utilizó este insumo dentro de las actividades desarrolladas en el contrato.	N/A

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 43	
43. Dar cumplimiento a la normativa ambiental relacionada en el anexo técnico y cualquiera otra, que, por la naturaleza del contrato, esté reglamentada por la autoridad ambiental.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se dio cumplimiento a la normativa ambiental aplicable durante la ejecución del contrato.	Evidenciado en el informe SSTMA allegado a la entidad bajo radicado # 20266210051602, 20266210006642 y 20266210010332 Aprobación PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL bajo radicado # 20266220121901

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 44	
44. Cumplir con lo estipulado en la Ficha de Contratación Sostenible para los temas de diseño, construcción, remodelación, demolición, mantenimiento preventivo, correctivo y de mejoras de las instalaciones o proyecto, obra o actividad de las localidades. La cual debe ser solicitada por el proponente adjudicatario a la entidad. Teniendo en cuenta la ficha de contratación sostenible # 12 v4 son los siguientes: Especificaciones técnicas (numerales 1,2,5,6,7,8,9,10,11,12) Obligaciones especificas (numerales 1,2,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15,16,17).	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se dio cumplimiento al criterio ponderable mediante la presentación del Plan de Gestión Ambiental.	bajo el radicado No. 20266210010332, el cual tuvo respuesta de aprobación por la entidad bajo comunicado No. 20266220121901.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 45	
45. Tramitar las licencias, permisos Distritales y demás que fuesen necesarios y requeridos para la ejecución correcta de las obras contratadas.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
El alcance contractual no requirió de licencias, permisos Distritales y demás que fuesen necesarios y requeridos para la ejecución correcta de las obras contratadas.	N/A

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 46	
46. Dar cumplimiento y tener en cuenta para la apertura, cargue y cierre del PIN ambiental ante Secretaría Distrital de Ambiente, la normatividad actual vigente (Resolución 1257 de 2021 y el Decreto 507 de 2023).	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se dio cumplimiento al criterio ponderable mediante la presentación del Plan de Gestión Ambiental.	bajo el radicado No. 20266210010332. Del cual tuvo respuesta de aprobación por la entidad bajo comunicado No. 20266220121901. Adicionalmente se presentó el informe SSTMA allegado a la entidad bajo radicado # 20266210051602 y #20266220121901.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 47	
47. Dar cumplimiento a la Política de Cero Papel que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, donde se deberá imprimir por ambas caras de la hoja, no deberá ser entregado en carpetas ni con separadores de páginas, deberá ser perforado con gancho legajador para tamaño oficio y foliado adecuadamente.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realiza la entrega de la documentación al funcionario designado por la oficina de infraestructura del FDLBU, de acuerdo con las solicitudes y directrices dadas por la supervisión, y dando cumplimiento a la política de Cero Papel.	Archivo físico del contrato

COMPONENTE SST	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 48	
48. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 durante la ejecución del contrato, manteniendo en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje por este factor, para lo cual, para cada pago, deberá aportar al interventor del contrato, el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Salud, con el cual acredita a la persona en esta condición.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente contrato no se estableció como obligación la presentación de certificación de discapacidad dentro del proceso de presentación y adjudicación; por lo tanto, este factor no resulta aplicable, sin embargo, si se mantuvo el cumplimiento de los demás criterios ponderables.	Certificado mediante la entrega del Informe de justificación de factores Ponderables allegado a la entidad bajo radicado #20266210053952
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 49	
49. Garantizar que los equipos que emplee el Contratista en las actividades de obra deberán tener la aprobación previa de la Interventoría y ser suficientes para garantizar el cumplimiento las especificaciones y programa de trabajo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se mantuvieron en obra los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades, los cuales fueron verificados e inspeccionados por la profesional a cargo por parte del contratista.	Equipos que fueron reportados a la entidad bajo radicado # 20266210005982. Y su seguimiento fue reportado mediante el informe SST No 1 allegado a la entidad bajo Radicado # 20266210051602 Y PG SST # 20266210006642
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 50	
50. Garantizar que toda maquinaria y equipo que vaya a ser usado en la ejecución de un proyecto debe contar con la documentación para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría, como requisito para su ingreso a obra y posterior operación. Dicha documentación debe reposar en el archivo de la empresa contratista y ser revisado por la empresa Interventora	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se mantuvieron en obra los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades, los cuales fueron verificados e inspeccionados por la profesional a cargo por parte del contratista. De lo anterior se deja evidencia en los formatos de inspección de equipos.	Relacionada en el informe SST No 1 allegado a la entidad bajo Radicado # # 20266210051602

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 51	
51. Asegurar el cumplimiento del factor de calidad ofertado respecto a la maquinaria.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Equipos que fueron reportados a la entidad	bajo radicado # 20266210005982. Y su seguimiento fue reportado mediante el informe SST No 1 allegado a la entidad bajo Radicado # 20266210051602 Y PG SST # 20266210006642
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 52	
52. Asegurar cumplimiento durante la duración del contrato de factor ponderable informado respecto al personal de discapacidad, mediante la presentación con cada cuenta de cobro que se genere, las certificaciones del Ministerio del Trabajo presentada en la oferta más la del Ministerio de Salud que sustente la condición de discapacidad asignada al personal reportado, junto con las planillas de pago del personal contratado como personal en condición de discapacidad.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para el presente contrato no se estableció como obligación la presentación de certificación de discapacidad dentro del proceso de presentación y adjudicación; por lo tanto, este factor no resulta aplicable, sin embargo, si se mantuvo el cumplimiento de los demás criterios ponderables.	Lo cual quedó certificado mediante la entrega del Informe de justificación de factores Ponderables allegado a la entidad bajo radicado #20266210053952
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 53	
53. Asegurar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Se realizó la entrega de planillas en cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de parafiscales;	Dejando constancia en el informe SST No 1 allegado a la entidad bajo Radicado # 20266210051602 Y PG SST # 20266210006642

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 54

54. Asegurar la aplicación y cumplimiento del ACUERDO No. 787 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA INSTALACIÓN DE UN AVISO DE CONTEO REGRE-SIVO EN LAS VALLAS INFORMATIVAS DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BOGOTÁ, D.C., Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en cada uno de los frentes de obra del contrato que se encuentren activos durante la etapa de ejecución de obra.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Teniendo en cuenta que el alcance del contrato es de mantenimiento y reparaciones locativas, no se requirió la implementación del mencionado Acuerdo. Sin embargo, se realizaron reuniones de avance con la SDIS en los cuales se les informó el porcentaje de avance del contrato el cual se cumplió dentro del plazo establecido	Actas incluidas dentro del ANEXO 2, 5.3, 5.6, y 5.7 del informe Técnico No. 1, entregado a la entidad bajo radicado # 20266210054792

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 55

55. Realizar y hacer cumplir los protocolos de bioseguridad que sean necesarios para la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se deja constancia en el informe SST No 1	Allegado a la entidad bajo Radicado # 20266210051602 Y PG SST # 20266210006642

COMPONENTE SOCIAL

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 56

56. Realizar las "Actas de Reunión" respectivas, en las que se incluya y detalle el desarrollo y puntos relevantes de todas las reuniones (De inicio, de avance, y finales), que se realicen con las comunidades, entidades de servicios públicos, entes de control durante el desarrollo del proyecto.

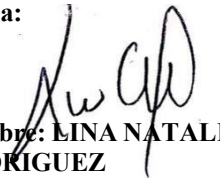
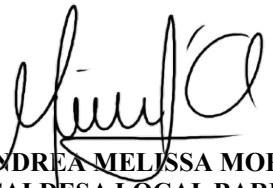
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

El presente contrato no contemplo dentro del personal clave con un profesional social; sin embargo, se realizó el diligenciamiento de actas cuando fue necesario y según las instrucciones de la supervisión.	Actas de comités que se encuentran incluidas dentro del punto 6.3 del informe TÉCNICO No 1 Allegado a la entidad bajo radicado #20266210054792

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 57	
57. Presentar a la Junta Administradora Local el proyecto al inicio, a la mitad y la finalización del contrato de obra	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realizó la presentación del proyecto ante la JAL el pasado 12 de marzo de 2026 según programación de la JAL, de acuerdo con la obligación contractual	Presentación que fue remitida a la entidad mediante radicado No. 20266210021282.
«Nota: Incluya los campos necesarios de acuerdo al número de obligaciones del contrato»	

Nota 1: la verificación de cada una de las actividades contractuales se encuentra consignada en cada uno de los informes realizados y que reposan en la plataforma SECOP II en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8740413

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:**  **Nombre: LINA NATALIA CORONADO RODRIGUEZ** **Cédula: 1.001.168.968** **REPRESENTANTE LEGAL** **IGOTEC INGENIERIAS SAS**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Firma:**  **Nombre: ANDREA MELISSA MORALES CANO.** **Cargo: ALCALDESA LOCAL BARRIOS UNIDOS - SUPERVISOR(A)** **APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Firma:**  **Nombre: FRANCISCO JAVIER GRANADOS G.** **Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Contratista – Oficina de Infraestructura FDLBU**